

ORDENANZA NUMERO 0036 DE 2022
(30 DIC 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL APOYO E INTERCAMBIO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN TOLIMENSE EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO 2023-2043”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

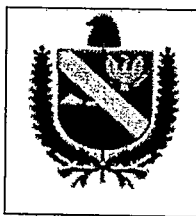
ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Adoptase la Política pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043, y entiéndase como parte integral de esta Ordenanza, el documento técnico anexo con el contenido total de la Política Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA: La Política pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043, tendrá como objetivo general:

Propiciar la convergencia de Tolimenses en Colombia y en el Mundo, en el marco de la participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural, generando las capacidades institucionales que favorezcan el apoyo de la administración departamental.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Serán objetivos específicos de la Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043, los siguientes:

- Garantizar la intersectorialidad, la integralidad y corresponsabilidad entre actores públicos, privados y de cooperación para propiciar el apoyo institucional y el intercambio social, económico y cultural entre los tolimeses en Colombia y en el Mundo.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



00036
0 DIC 2022

- Gestionar la consecución de recursos públicos, privados y/o de cooperación internacional definiendo e implementando lineamientos y condiciones que aseguren la puesta en marcha de las acciones de la Política Pública que trata la presente ordenanza.
- Fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de apoyo e intercambio entre los Tolimenses en Colombia y en el Mundo, con base en emprendimientos y realizaciones exitosas, que impulsen relaciones comerciales, expresiones culturales, inversión productiva de remesas, promoción del comercio exterior y acompañamiento al retorno, garantizando la corresponsabilidad y sostenibilidad de los procesos.
- Sistematizar las experiencias y saberes derivados del desarrollo de la Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo en el departamento del Tolima 2023-2043, con respecto a los procesos de apoyo e intercambio entre Tolimenses, que permitan generar conocimiento y memorias, constituyéndose en referentes para propuestas similares.
- Articular los planes, programas y proyectos de intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo con los consulados y el Ministerio de Exterior.

ARTÍCULO CUARTO: ENFOQUES. Los enfoques que regirán la Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo en el departamento del Tolima 2023-2043, serán:

- 1) **Enfoque de derechos humanos:** Es el enfoque que, desde el punto de vista normativo, se basa en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.
- 2) **Enfoque poblacional y diferencial:** Es el enfoque que reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la Ley 1448 de 2011, la ley 1482 de 2011 y la ley 2136 de 2021 o en su defecto las que estén vigentes.
- 3) **Enfoque de género:** Es el enfoque que reconoce que las necesidades entre los diferentes géneros no son las mismas y se ven afectadas de manera diferente, al igual que la discriminación hacia cada género tendrá impacto distinto. Esto



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



0036
30 DIC 2022

implica tener en cuenta las diferencias, necesidades y condiciones particulares de las mujeres frente a cada eje de acción.

- 4) **Enfoque territorial:** Es el enfoque que se plantea como una intervención en el ordenamiento de la sociedad de baja densidad poblacional, puntualmente los sectores rurales y apartados del departamento, con el objetivo de integrar los territorios a la dinámica económica y social, alineada con la regional y nacional. Es decir, se parte desde el territorio y sus singularidades para plantear algunas intervenciones de política pública que reduzca las diferentes brechas entre mujeres rurales y urbanas.
- 5) **Enfoque ambiental:** Es aquel enfoque que, desde la cultura ciudadana concibe que el tratamiento a los problemas ambientales debe involucrar la necesidad no solo de un enfoque educativo, sino también cultural, abordado desde los valores, las creencias, las actitudes y los comportamientos ecológicos.

ARTÍCULO QUINTO: PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA POLÍTICA PÚBLICA: Los principios orientadores de la Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo en el departamento del Tolima 2023-2043, son:

- 1) **Dignidad humana.** La presente ordenanza se regirá por el principio de respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
- 2) **Participación:** Principio mediante el cual se atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública
- 3) **Igualdad:** La igualdad es el derecho de todo ser humano a ser igual a todo ser humano en su dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar con base igualitaria con los demás en cualquier área de la vida civil, cultural, política, económica y social.
- 4) **Coherencia:** Propiedad del discurso que permite entenderlo como una unidad comunicativa. La coherencia está ligada tanto a la interpretabilidad como a la aceptabilidad por parte de los interlocutores. Es aquello que resulta entendible a partir de la lógica. Ejemplo: Un político hablará con coherencia si no realiza promesas imposibles de cumplir ni distorsiona la realidad. Lo contrario sería que prometiese cosas que no podrá cumplir.

- 5) **Integralidad y largo plazo:** Se entiende por integralidad la unidad de acción y la integración de procesos a lo largo del tiempo en pro de una población determinada, en este caso la de ciudadanos tolimenses en Colombia y el Mundo, las acciones que posibilitan a las personas que se encuentran en la marginación a participar del nivel mínimo de bienestar social alcanzado en un determinado país o región.
- 6) **Concordancia:** Principio de correspondencia o conformidad entre dos o más cosas, ligado con el principio de unidad constitucional, donde los bienes jurídicos constitucionalmente protegidos deben ser considerados de tal modo en la solución del problema que todos ellos conserven su entidad, a través de la ponderación coherente y proporcional y donde no cabe sacrificar totalmente a uno por otro.
- 7) **Plena observancia de garantías individuales:** Principio referido al respeto y defensa del derecho que tienen todos los ciudadanos al goce de las garantías individuales, es decir, el mínimo de derechos que debe disfrutar la persona y las condiciones y medidas para asegurar su respeto y pacífico goce y de las que el estado debe abstenerse de intervenir.
- 8) **Focalización:** Principio relacionado con la garantía de la eficacia en la ejecución de estrategias de intervención pública. Este procedimiento asegura que el conjunto de beneficiarios efectivos de un programa/proyecto sea exclusivamente el de los beneficiarios potenciales para los que se lo diseñó.
- 9) **Equidad:** Principio que busca eliminar barreras de acceso a la educación y a la participación política y económica, al analizar las desigualdades de las condiciones de vida de los hombres y mujeres para producir las transformaciones que sean necesarias. La equidad de género se refiere a las acciones tendientes a solucionar las injusticias y buscar mecanismos, y normativas institucionales que contribuyan con el equilibrio equitativo para el beneficio individual y común de todos en igualdad real y efectiva de oportunidades.
- 10) **Inclusión:** Proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de exclusión social tengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en los planes, programas y proyectos que incluyen la política, para eliminar cualquier tipo de discriminación.
- 11) **Vida digna para los ciudadanos tolimenses en Colombia, en el Mundo y retornados:** Es el principio mediante el cual se garantiza el goce de los derechos



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



0034
30 DIC 2022

individuales y colectivos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos los tolimeses, teniendo como base la dignidad humana.

12) Interés superior de niñas, niños y adolescentes. En todos los procesos y procedimientos vinculados a la presente ordenanza, se tomarán en cuenta las normas previstas en la normativa en la materia, particularmente el interés superior de niñas, niños y adolescentes y el respeto a sus derechos, y su protección integral

13) Libre Movilidad. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, a entrar y salir de él, y a regresar a su país, con las limitaciones que establezca la presente ordenanza.

14) Coordinación, articulación y subsidiariedad. Las autoridades administrativas del orden departamental coordinarán sus actuaciones e intervendrán en el diseño y desarrollo de programas, proyectos y acciones que permitan incluir a la población Tolimense en Colombia y en el Mundo

15) No discriminación: Las disposiciones de esta ordenanza, se aplicarán sin discriminación por motivo de raza, color, sexo, edad, estado civil, religión o creencia, nacionalidad o ascendencia nacional, idioma, origen social o cultural, enfermedad o discapacidad, apariencia, opiniones políticas o por cualquier otra situación.

16) Enfoque Diferencial: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, todos los procesos y procedimientos vinculados a la presente ordenanza estarán orientados por el principio de enfoque diferencial, con el propósito de alcanzar la igualdad.

ARTÍCULO SEXTO: VISIÓN: La Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043, plantea la siguiente Visión:

Para el 2043, el Departamento del Tolima liderará los procesos de gestión pública de manera inclusiva buscando la participación de Tolimenses en Colombia y el Mundo en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación; fortaleciendo el intercambio y relacionamiento especialmente en el ámbito laboral, económico, productivo, cultural y de participación política.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



0036
0 DIC 2022

ARTÍCULO SÉPTIMO: EJES, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA PÚBLICA: Serán los Ejes, Estrategias y Actividades de la Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043

1) **Eje No. 1:** Promover la participación de ciudadanos tolimeses en el mundo, fomentando su inclusión y acceso a los instrumentos de planeación del territorio.

- **Estrategia No. 1.1:** Propiciar un ecosistema de medios de comunicación (página web, buzón virtual de sugerencias, emisora, etc.), con los ciudadanos tolimeses en el mundo.

➤ **Actividad 1.1.1:** Fomentar a través de los diferentes medios de comunicación, escrito, digital, radial y televisivo, espacios de participación ciudadana de tolimeses residentes en el exterior.

- **Indicador de producto:** Espacio de participación de tolimeses en el exterior, en cada uno de los medios de comunicación de la Gobernación del Tolima.
- **Responsable:** Secretaría de Planeación y TIC - Oficina de comunicaciones.
- **Contacto:** Oficina de Comunicaciones.
- **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP1MP4: Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas.

➤ **Actividad 1.1.2:** Diseñar un micrositio en el portal web de la Gobernación del Tolima, como mecanismo de participación ciudadana y de referenciación de las guías de retorno. El presente micrositio servirá de articulador público-privado para facilitar trámites virtuales de los Tolimeses en Colombia y en el mundo.

- **Indicador de producto:** Enlace diseñado e implementado en el portal web.
- **Responsable:** Secretaría de Planeación y TIC - Oficina de comunicaciones.
- **Contacto:** Emisora Cultural, Oficina de Comunicaciones, Dirección de TIC.
- **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP1MP4: Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana,



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



0036
30 DIC 2022

Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas; y
CP4MP5: Personas sensibilizadas en uso y apropiación de TIC.

- **Actividad 1.1.3:** Disponer de una base de registro con autorización voluntaria para el manejo de datos personales, la cual cuente con información de contacto en los diferentes territorios para remitir información institucional.
 - **Indicador de producto:** Base de registro para el manejo de datos.
 - **Responsable:** Secretaría Ejecutoras.
 - **Contacto:** Comité MIPG.
 - **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP1MP1: Fortalecimiento Institucional de gestión y planeación en el marco de MIPG y GP1MP11: Documento de lineamientos para la participación en los instrumentos de planeación, de la población Tolimense en el exterior.
- **Actividad 1.1.4:** Apoyar por medio del proceso estratégico de MIPG Gobierno Digital, la convocatoria en los diferentes eventos realizados por medio de la Gobernación del Tolima, en el que tengan incidencia los tolimeses en el exterior dicha convocatoria debe ser realizada con las competencias de las secretarías Ejecutoras.
 - **Indicador de producto:** Convocatoria a tolimeses en Colombia y en el exterior para la transmisión y participación a los eventos de participación ciudadana de la Gobernación del Tolima.
 - **Responsable:** Secretaría Ejecutoras.
 - **Contacto:** Comité MIPG.
 - **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP1MP1: Fortalecimiento Institucional de gestión y planeación en el marco de MIPG y GP1MP11: Documento de lineamientos para la participación en los instrumentos de planeación, de la población Tolimense en el exterior.
- **Actividad 1.1.5:** Desarrollar un espacio radial para que Tolimenses en el mundo para que participen y puedan interactuar con el Territorio.
 - **Indicador de producto:** Un programa radial implementado.
 - **Responsable:** Oficina de comunicaciones
 - **Contacto:** 1° Oficina de comunicaciones

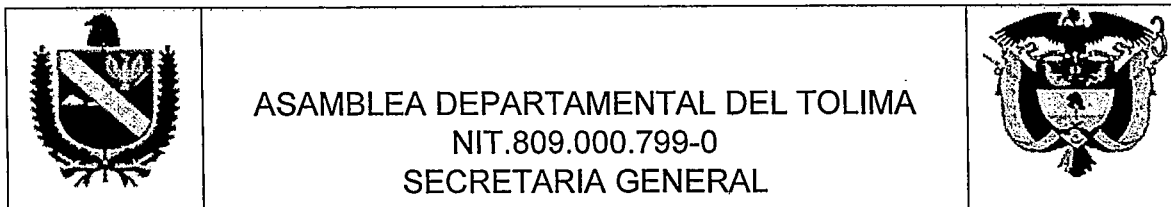


ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



0036
00 DIC 2022

- **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP1MP4: Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas.
- **Estrategia No. 1.2:** Promocionar el acceso a los mecanismos de participación ciudadana en el Departamento de los tolimeses residentes en el Exterior
 - **Actividad 1.2.1:** Organizar en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental y un espacio de participación orientado a los Tolimenses residentes en el exterior.
 - **Indicador de producto:** Mesa de participación (con mediación de tecnología) de tolimeses en el exterior en el marco de la construcción de cada plan de desarrollo departamental.
 - **Responsable:** Secretaría de Planeación y TIC - Oficina de comunicaciones.
 - **Contacto:** Secretaría de Planeación y TIC.
 - **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP1MP4: Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas.
 - **Actividad 1.2.2:** Divulgar el Sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública de Departamento.
 - **Indicador de producto:** Estrategia de divulgación del Sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública, creada e implementada.
 - **Responsable:** Secretaría de Planeación y TIC - Oficina de comunicaciones.
 - **Contacto:** Secretaría de Planeación y TIC.
 - **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP1MP4: Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas.
 - **Actividad 1.2.3:** Implementar en la estrategia de rendición de cuentas un espacio para la participación ciudadana de tolimeses Residentes en el Exterior.
 - **Indicador de producto:** Un espacio en la rendición de cuentas que vincule a ciudadanos tolimeses en Colombia y en el exterior.



- **Responsable:** Secretaría de Planeación y TIC.
- **Contacto:** Secretaría de Planeación y TIC.
- **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP1MP4: Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, Control social, información a la ciudadanía y Rendición de Cuentas.

2) Eje No. 2: Fomentar la Identidad cultural y el **posicionamiento del departamento del Tolima mediante la integración** entre los ciudadanos tolimenses residentes en Colombia y en las diferentes regiones el mundo.

- **Estrategia No. 2.1:** Promocionar, **posicionar y establecer la integración del departamento del Tolima** con **los tolimenses residentes en Colombia y** en el exterior, los productos turísticos y Culturales más representativos del departamento del Tolima **para visibilizar y potencializar la imagen de nuestro territorio.**
 - **Actividad 2.1.1:** Realizar la Producción y edición del material promocional (audiovisual) de los productos turísticos del departamento.
 - **Indicador de producto:** Producción y edición de material promocional (audiovisual) de los productos turísticos del departamento.
 - **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico.
 - **Contacto:** Dirección de Turismo.
 - **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** CP3MP8: Procesos de implementación y/o fortalecimiento de las denominaciones de origen como estrategia de identidad, región y tradición y CP3MP19: Eventos de participación del Tolima en Vitricas, Ferias y Eventos de promoción turística que permitan el posicionamiento y fortalecimiento turístico a nivel Regional, Nacional e Internacional.
 - **Actividad 2.1.2:** Promover la estrategia de comunicación de la marca turística del Tolima.
 - **Indicador de producto:** Marca turística del Tolima divulgada con apoyo de las redes de tolimenses en Colombia y en el exterior.
 - **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico - Oficina de Comunicaciones.
 - **Contacto:** Dirección de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio, Dirección de Turismo y Oficina de comunicaciones.
 - **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** CP3MP8: Procesos de implementación y/o fortalecimiento de las denominaciones de origen como estrategia de identidad, región y



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



0036

30 DIC 2022

tradición y CP3MP19: Eventos de participación del Tolima en Vitrinas, Ferias y Eventos de promoción turística que permitan el posicionamiento y fortalecimiento turístico a nivel Regional, Nacional e Internacional.

- **Actividad 2.1.3:** Promocionar la Agenda Cultural del departamento, teniendo en cuenta las actividades de arraigo que desarrollan los consulados

- **Indicador de producto:** Agenda cultural del departamento promocionada.
- Responsable: Secretaría de Educación y Cultura.
- **Contacto:** Dirección de Cultura.
- **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** EP2MP75: Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta cultural del departamento

- Actividad 2.1.4: Afianzar la integración económica en Colombia y en el mundo mediante el establecimiento de acciones encaminadas al posicionamiento económico, cultural y turístico de nuestro departamento basados en el intercambio de conocimientos de los Tolimenses en Colombia y en el mundo.

-Indicador de producto: Ruta de trabajo construida y consolidada para la integración de los tolimenses en Colombia y en el mundo para el posicionamiento económico, cultural y turístico del Tolima.

-Responsables: Secretaría de Planeación y Tic – Secretaría de Desarrollo Económico.

3) Eje No. 3: Impulsar relaciones comerciales entre los ciudadanos tolimenses

- **Estrategia No. 3.1:** Fomentar las relaciones comerciales e-commerce

- **Actividad 3.1.1:** Generar las condiciones para que los emprendimientos del departamento puedan acceder a plataformas de comercio electrónico que permitan el intercambio de productos, bienes y servicios, a través del fortalecimiento de las capacidades de los Tolimenses.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



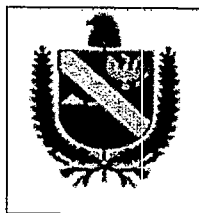
0036

0 DIC 2022

- **Indicador de producto:** Condiciones creadas para el acceso a plataforma de interacción entre tolimeses con emprendimientos locales y en el exterior.
- **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico, secretaria de Producción Agropecuaria y Seguridad Alimentaria y Secretaría de Educación y Cultura.
- **Contacto:** Dirección de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio, Dirección de Competitividad, Productividad e Innovación y Dirección de Cultura.
- **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** CP3MP11: Vitrina denominada "Tienda Tolima" de carácter física y/o virtual fortalecida con productos de la región, promocionados en mercados nacionales e internacionales.

4) Eje No. 4: Proteger los derechos y promover las libertades fundamentales de los Tolimenses en Colombia y en el Mundo.

- Estrategia 4.1: Sensibilizar y proteger a los Tolimenses de los delitos transfronterizos.
 - Actividad 4.1.1: Articular esfuerzos con el liderazgo de la Secretaría del Interior para reforzar acciones que permita prevenir y atender a los Tolimenses de los delitos transfronterizos como son: trata de personas, narcotráfico, contrabando y el tráfico de mercancías, entre otros.
 - **Indicador de producto:** Estrategias creadas e implementadas para la articulación de esfuerzos que permita sensibilizar y proteger a los Tolimenses en Colombia y en el Mundo sobre los delitos transfronterizos.
 - **Responsable:** Secretaría del Interior.
 - **Instituciones aliadas:** Ministerio del Interior, Cancillería ICBF, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Ejército Nacional, ONG nacionales e internacionales enfocadas a la protección de los derechos humanos, Comités Municipales Trata De Personas - Tolima entre otras.
 - **Contacto:** Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana y Orden Público.
 - **Articulación Plan de Desarrollo "Tolima nos UNE":** GP2MP2 - Implementar campañas de prevención en el delito de trata de personas en el departamento del Tolima.
- Estrategia 4. 1. 2: Promover y proteger las libertades fundamentales de los Tolimenses en Colombia y en el Mundo.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



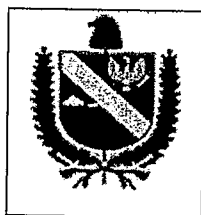
0036

30 DIC 2022

- Actividad 4.1.2: Establecer mecanismos y acciones encaminadas a proteger las libertades fundamentales de lo Tolimenses en Colombia y en el Mundo para erradicar la discriminación por razones religiosas, xenofobia, persecución política y cualquier otra que este en contravía del goce de las libertades fundamentales.
- **Indicador de producto:** Estrategias creadas para la promoción y protección de las libertades fundamentales de los Tolimenses.
- **Responsable:** Secretaría del Interior.
- **Instituciones aliadas:** Ministerio del Interior, Cancillería ICBF, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, ONG nacionales e internacionales enfocadas a la protección de los derechos humanos.
- **Contacto:** Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana y Orden Público.

ARTÍCULO OCTAVO: INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Son instancias responsables en la implementación de la Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043

- 1) **Instancia responsable de la coordinación de la Política:** La Secretaría de Planeación y TIC del Departamento del Tolima, será la instancia encargada de la coordinación y seguimiento de la política pública.
- 2) **Secretarías de Despacho y entidades del Orden Departamental y Municipal:** Serán las entidades implementadoras de la política pública, a partir de la apropiación de proyectos y productos asociados a la misma. Rendirán cuentas sobre los resultados de su gestión en el marco de implementación de la Política.
- 3) **Enlaces de la Política a nivel municipal:** Funcionarios y funcionarias del área social de los municipios, con quienes se establecerá una red de contactos que permita la comunicación fluida y la motivación para avanzar en la tarea de movilizar la política y promover su implementación a nivel territorial.
- 4) **Asamblea Departamental:** Realiza el control político sobre la gestión del Gobierno Departamental, así como el seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Política Pública por parte de las dependencias ejecutoras de la misma.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT.809.000.799-0
SECRETARIA GENERAL



0036

30 DIC 2022

5) Consejos de Política Social (Departamental y Municipal): Son espacios intersectoriales e interinstitucionales en los que se discuten y acuerdan las decisiones de política social, cumplen una labor fundamental en la articulación de las diferentes estrategias y acciones de la Política, así como en el seguimiento frente a los avances de la misma.

6) Organizaciones sociales y redes de Tolimenses en Colombia y el Mundo: Podrán realizar el seguimiento y control a la presente política como actores y beneficiarios.

ARTÍCULO NOVENO: PLAN DE ACCIÓN: La Secretaría de Planeación y TIC del Departamento del Tolima coordinará con las secretarías ejecutoras un plan de acción para la operacionalización de la Política pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población migrante en el Departamento del Tolima 2023-2043.

PARÁGRAFO. El término máximo para la elaboración del Plan de Acción será de seis (06) meses una vez sea sancionada la política pública.

ARTÍCULO DECIMO: FINANCIACIÓN: Para la implementación de la Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043, se entienden como fuentes de financiación los recursos del sector público del orden Nacional, Departamental y Municipal, así como los provenientes de aliados estratégicos del sector privado y de la Cooperación Internacional.

Lo anterior no sustituye los recursos de inversión que cada dependencia de la Gobernación debe destinar para realizar los procesos de participación ciudadana y para el cumplimiento de la presente política. En este sentido, no son recursos adicionales a los establecidos en el presupuesto de inversión que puedan afectar el marco fiscal de mediano plazo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN. La presente Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043, será socializada y difundida entre las organizaciones sociales y redes de Tolimenses en Colombia y en mundo, las instituciones y la comunidad en general, haciendo uso de estrategias como:

0036
30 DIC 2022

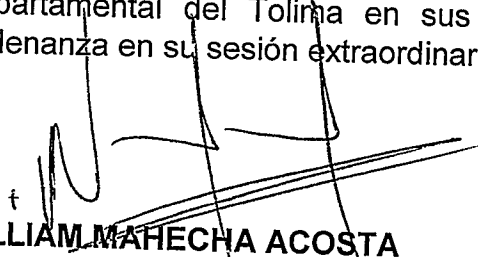
- Creación de un plan de socialización y transmisión del conocimiento de la política pública.
- Publicación y difusión de la Política Pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población Tolimense en Colombia y en el Mundo 2023-2043, por medio físico y virtual.
- Socialización con enlaces y consejos municipales
- La socialización virtual con las organizaciones sociales y redes de Tolimenses en Colombia y en mundo.
- Uso de medios de comunicación contemporáneos como redes sociales, con videos cortos explicativos, así como medios tradicionales como emisoras y perifoneo.
- Estrategia de socialización a través de las Redes Sociales y medios digitales.
- Las demás que con posterioridad se definan.

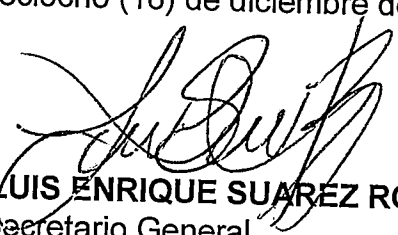
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: La vigilancia y control a la Política pública de participación ciudadana para el apoyo e intercambio social, económico y cultural de la población migrante en el Departamento del Tolima 2023-2043, será realizado a través de la Secretaria de Planeación y TIC del Departamento del Tolima, quien presenta un informe en la rendición de cuentas anual.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: En consideración a las dinámicas regionales, nacionales e internacionales, la Secretaría de Planeación y TIC, acorde a las necesidades que en el desarrollo de la ejecución de las líneas de acción se presenten, podrá incorporar nuevas líneas e indicadores que orienten a la garantía, promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de los Tolimenses en Colombia y en el Mundo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La presente ordenanza rige desde su expedición y modifica todas aquellas disposiciones que sean contrarias.

ADOPCION: El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Asamblea Departamental del Tolima en sus debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza en su sesión extraordinaria del dieciocho (18) de diciembre de 2022.


WILLIAM MAHECHA ACOSTA
Presidente

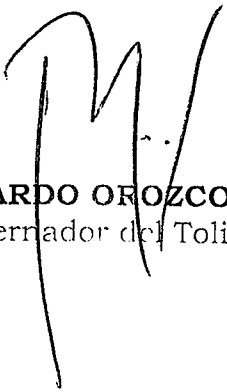

LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO
Secretario General

ORDENANZA No. 0036

30 DIC 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SANCIONA LA
ORDENANZA QUE ANTECEDE POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES
CORRESPONDIENTES

PUBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE



JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima